



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1,000,000.00
Monto de la Irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Informes Trimestrales).

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502,337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Juchitlán Jalisco, acordando recursos por un monto de \$ 1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
Juchitlán Jalisco	Pavimentación con Empedrado Zampeado y Adoquín en la Calle Juana de la Fuente y Constitución en la Cabecera Municipal de Juchitlán.	\$ 1,000,000.00
TOTAL		\$ 1,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Juchitlán Jalisco.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que no presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Juchitlán Jalisco inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Juchitlán Jalisco, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio No. P.M. 278/2017 con fecha de 13 octubre 2017, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior, se considera atendida la recomendación preventiva.

V. Hugo Puelas C.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1,000,000.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Capítulo VI del Informe de la ejecución de los proyectos, numeral 23 de los Lineamientos de Operación del FORTALECE; conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Convenio para el otorgamiento de subsidios del FORTALECE 2016 Clausula Novena.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Art. 85 fracción II párrafo IV de la LFPPRH.
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
13	10	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	12	2017

Por el Gobierno Municipal de Juchitlán, Jalisco.

V. Hugo Ruelas C.
Ing. Víctor Hugo Ruelas Castañeda
Subdirector de Obras Públicas



2015 - 2018



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLAN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1,000,000.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLAN

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado

V. Hijo Paela C.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$1'000,000.00
No Cuantificada

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal (32-D)

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502,337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Juchitlán Jalisco, acordando recursos por un monto de \$1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
Juchitlán Jalisco	Pavimentación con Empedrado Zampeado y Adoquín en la Calle Juana de la Fuente y Constitución en la Cabecera Municipal de Juchitlán.	\$ 1,000,000.00
TOTAL		\$ 1,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Juchitlán Jalisco.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa: Fondo Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Estatal Y Municipal (FORTALECE), así como a los Contratos de Obra, se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Juchitlán Jalisco inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Juchitlán Jalisco, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio No. P.M 278/2017 con fecha de 13 octubre 2017, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior, se considera atendida la recomendación preventiva.

V. Huso



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:
Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFFECTO:
Otorgamiento de contratos de obra a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
13	10	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	12	2017

Por el Gobierno Municipal de Juchitlán Jalisco.

V. Hugo Puellos C.

Inq. Víctor Hugo Ruelas Castañeda
Subdirector de Obras Públicas



2015 - 2018



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
--	---	---

V. Hijo